



Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



DECRETO N° 307/2.022
Diamante, 03 de Agosto de 2.022

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/2.022

VISTO:

Expediente N° 2337BIS, Letra "M", con fecha de Entrada 25 de Abril de 2.022, nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal por la Secretaría de Turismo y Cultura Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma es de interés se realice un llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico (Rubro: Restaurante Temático), ubicado en calle Belgrano N° 609-611, de nuestra ciudad". Y;

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, en la Ley Provincial N° 9.946 de Turismo, en la Ley Provincial N° 5.140 de Contabilidad Pública y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y en la Ordenanza Municipal N° 39/92 y el Decreto Municipal N° 38/93, y su modificatoria Ordenanza N° 1632/2021, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes; corresponde formular un llamado a Licitación Pública.

Que, a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Técnicas, que regirán este Acto, determinar el monto base, como así también se fijará la fecha y hora de apertura y se realizarán las Publicaciones que determina el Art. 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia.

Por todo ello, El

PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

ARTICULO 1º: Disponer un llamado a Licitación Pública, a la que se le asignará el N° 13/2.022, con fecha de apertura fijada para el día **Martes 30 de Agosto de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, cuyo objeto es adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico (**Rubro: Restaurante Temático**), ubicado en calle Belgrano N° 609-611, de nuestra ciudad", en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas que acompañan este Decreto.

ARTICULO 2º: Efectuar las publicaciones que determina el Artículo 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia por 3 (tres) días seguidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y otros medios locales.

ARTÍCULO 3º: Oportunamente se designará por la Secretaría Municipal al Escribano Público que actuara en el Acto de apertura y confeccionará el Acta correspondiente.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal



Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



DECRETO N° 307/2.022
Diamante, 03 de Agosto de 2.022

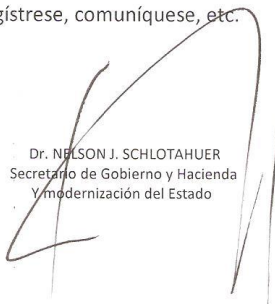
DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/2.022


ARTÍCULO 4º: La erogación que se produzca será imputada a la cuenta presupuestaria N° 11104 "Terminal de Omnibus Der. y Ocup de Inmueble".

ARTÍCULO 5º: Fijase el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en la suma de \$ 720,00 (Pesos setecientos veinte), los cuales podrán ser adquiridos en Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, de Lunes a Viernes en el horario de 7:15 a 12:00 Hs, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Artículo 14º del Capítulo REQUISITOS DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: Los ingresos que se produzcan por la venta de Pliegos y por la explotación temporaria de los distintos rubros, serán afectados a la cuenta N° 1.1.2.04 - "Entrada Extraordinaria".

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, etc.
CDO


Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado


JUÁN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal



Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



LICITACION PUBLICA N° 13/2.022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 307/2.022

Diamante, 03 de Agosto de 2.022

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 307/22, llamase a **Licitación Pública N° 13/2.022** con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico (**Rubro: Restaurante Temático**), ubicado en calle Belgrano N° 609-611 de nuestra ciudad", conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

LUGAR Y FECHA: Día **Martes 30 de Agosto de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.

En la fecha y hora, indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de las Autoridades Municipales presentes, Contadora Municipal, Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

B A S E S

ARTICULO 1°: Licitase al mejor postor la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico (**Rubro: Restaurante Temático**), ubicado en calle Belgrano N° 609-611 de nuestra ciudad", conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

Se establece como **Canon Base Minimo Mensual, de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil), durante el primer año de concesión, con un incremento a \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil), durante el segundo año de concesión.**

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Diamante, entregará el local desocupado, en la fecha que se determine en la adjudicación de la presente Licitación, pudiendo el adjudicatario introducir modificaciones y/o mejoras al mismo, previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo Municipal. El horario de atención, será el de uso comercial, quedando a criterio del adjudicatario alguna modificación en los mismos.

ARTÍCULO 3°: La Concesión será otorgada, por el término de **dos (2) años**, a la persona o firma comercial que formule la mejor propuesta, partiendo de la suma establecida como base, el mejor postor tendrá la opción de renovar la adjudicación.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal



Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



LICITACION PUBLICA N° 13/2.022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 307/2.022
Diamante, 03 de Agosto de 2.022

ARTÍCULO 4°: Una vez resuelta la adjudicación, a través de la Asesoría Letrada Municipal de procederá a la confección del correspondiente Contrato.-

ARTÍCULO 5°: El valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales se fija en la suma de \$ 720,00 (Pesos setecientos veinte), los mismos podrán adquirirse en la Dirección de Ingresos Públicos de lunes a viernes en el Horario de 7:30 a 12:00 horas, quien otorgará el comprobante correspondiente el que deberá adjuntarse a la oferta.

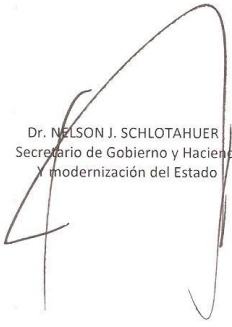
ARTÍCULO 6°: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 7°: Forma de Pago: al momento de la firma del Contrato correspondiente, el adjudicatario deberá abonar el importe del primer mes de locación y luego deberá abonar en forma mensual y consecutiva del 1 al 10 de cada mes, el canon correspondiente.

ARTÍCULO 8°: La Propuesta deberá contener:

- a) Oferta por duplicado en número y letras.
- b) Adjuntar CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP (CUIT), CONSTANCIA INSCRIPCION ATER y LIBRE DEUDA DE ATER, LIBRE DEUDA MUNICIPAL (Tasa de Higiene y Profilaxis), en caso de ser proveedor local.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, etc.
CDO


Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
y Modernización del Estado


JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal